



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 2.626 .-I

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE OBRA, HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR CAPONNI CON LA EMPRESA INDUSTRIAS METALURGICAS DE BULNES LTDA. DE ACUERDO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 3735-16-LP15.

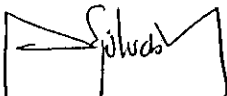
LAJA, abril 15 de 2015.

VISTOS:

1. Oficio N° 161 de fecha 24.02.2014, donde se postula Proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local 2014 APR.
2. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Habilitación Pozo Profundo y Habilitación Sector Caponni", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 17.09.2014.
3. Resolución Exenta N° 02532 de fecha 15.10.2014
4. D.A. 6.595 de fecha 17.10.2014, que aprueba convenio.
5. Oficio N° 1095 de fecha 11.12.2014, donde solicita reevaluación del Proyecto.
6. Of. Ord. N° 304 de GORE Región del Bío-Bío, donde se aprueba reevaluación FRIL de agua, de fecha 30.01.2015.
7. Decreto Alcaldicio N° 899 que autoriza el llamado de licitación de fecha 11.02.14.
8. Licitación Pública ID 3735-16-LP15, de fecha 13.02.15.
9. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 20.02.15
10. Consultas y respuestas durante el proceso de publicación.
11. Apertura electrónica de fecha 06.03.15.
12. Decreto Alcaldicio N° 1.500 que establece la comisión evaluadora de fecha 09.03.15.
13. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 10.03.15.
14. Acuerdo de Concejo Municipal N° 48, de Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17.03.15.
15. Decreto Alcaldicio N° 1.812 que acepta la oferta y adjudica la licitación pública ID 3735-16-LP15 de fecha 18.03.15.
16. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 25.03.15.
17. Contrato entre la Municipalidad de Laja y la Empresa INDUSTRIAS METALURGICAS DE BULNES LTDA., de fecha 28.01.15.
18. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
19. Reglamento de Ley N° 19.886.
20. Reglamento de Adquisiciones.
21. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de obra HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR CAPONNI entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde don José Pinto Alborno y la Empresa INDUSTRIAS METALURGICAS DE BULNES LTDA. RUT: 78.242.890-K de fecha 15.04.15.

 1 de 2

DECRETO N° 2.626.-1

2.- **ACÉPTASE** la Boleta de Garantía N° 334520-5 por \$4.439.890 del Banco de Chile, correspondiente al fiel cumplimiento del contrato que por este acto se aprueba, tomado por INDUSTRIAS METALURGICAS DE BULNES LTDA. a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

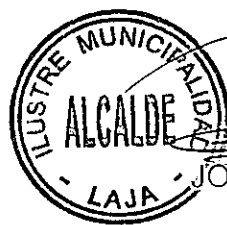
4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 2140506090 de "Administración de Fondos".

5.- **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías de la seriedad de la oferta, de \$200.000 ambas, detalle a continuación:

- Depósito a la Vista N° 0166655 del Banco Santander, tomado por la Empresa INDUSTRIAS METALURGICAS DE BULNES LTDA. RUT: 78.242.890-K.
- Depósito a la Vista N° 025810-8 del Banco de Chile, tomado por la Empresa SOFECAR LTDA. RUT: 76.056.444-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- Tesorería
- DOM
- SS.MM/ ✓